

Señor,
DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
Representante Legal
LAMUELA

Asunto: Respuesta Observaciones,

Indicadores financieros – Índice de liquidez

- Se solicita considerar la posibilidad de ajustar el valor exigido del índice de liquidez, actualmente establecido en mayor o igual a 3.0, ya que este parámetro podría limitar la participación de oferentes que, aunque cuentan con experiencia comprobada y capacidad técnica suficiente, tienen estructuras financieras diferentes que no afectan su capacidad para ejecutar el contrato de manera eficiente. Con el fin de promover una mayor pluralidad y participación en condiciones de equidad, sugerimos que este indicador se modifique a un valor de hasta 2.3, sin afectar los principios de selección objetiva, transparencia y cumplimiento del objeto contractual.

No se acepta la observación, toda vez que la E.S.E busca garantizar que los contratistas cuenten con la estabilidad económica suficiente para asumir los compromisos derivados del proceso contractual, minimizando riesgos para la entidad y asegurando la correcta ejecución del objeto contractual.

- Estampillas Solicitamos se aclare en el pliego cuáles son las estampillas aplicables y sus respectivos porcentajes, ya que actualmente no se encuentran especificados. Esta información es necesaria para la correcta elaboración de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las estampillas descontadas por nuestra entidad son las siguientes: estampillas prohospital 2%, estampilla proanciano 2%, tasa prodeporte 2% y estampilla procultura 1.5% en caso de personas jurídicas, para las personas naturales es del 1%, cabe aclarar que para el proceso de la estampilla pro hospital, debe ser liquida mas no pagada por la página de la Gobernación.

Cordialmente,



ALVARO MANUEL ALVARADO SARMIENTO
Líder Oficina financiera.
Red Salud Armenia E.S.E

